



COMUNA DE ALVEAR
Pellegrini 2064
TEL: (0341) 4922109 / 4922919

Alvear, 6 de marzo de 2014.

ORDENANZA N° 207/2014

Visto: La **ORDENANZA TRIBUTARIA N° 107/2012** en su **Artículo n° 2** y;

Considerando: Que es necesario adecuar dicha Ordenanza Tributaria Vigente y actualizar las medidas de imposición a los fines de adecuarlas a los costos de los servicios y bienes;

Por ello, la Comisión Comunal de la Comuna de Alvear sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Establécese para el ejercicio 2014 la modificación del Artículo n° 2 de la Ordenanzas Tributaria N°107/2012 a partir de 01 de marzo de 2014 y fijese su valor en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225).-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.-


CARLOS PIGHIN
Presidente
Comuna de Alvear




ANGELA ROSSI
Secretaria de Gobierno
Comuna de Alvear